Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicotencatl

CUENTA PÚBLICA
ENTIDAD FEDERATIVA DE TLAXCALA

2026

FIDECIX

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

Introducción

CUENTA PÚBLICA
ENTIDAD FEDERATIVA DE TLAXCALA 2026

Introducción

Por acuerdo Presidencial del 23 de diciembre de 1970, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 del mismo mes y año, se creó el Fideicomiso para el Estudio y Fomento de Conjuntos, Parques y Ciudades Industriales, ampliándose sus funciones para el estudio y fomento relativo a los Conjuntos y Centros Comerciales según Acuerdo Presidencial del 4 de Diciembre de 1972, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 del mismo mes y año.

Bajo este ordenamiento jurídico, se autoriza la creación de un FIDEICOMISO para la Constitución de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl en el Estado de Tlaxcala, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio de 1978. Mediante Contrato de Fideicomiso celebrado en fecha 10 de octubre de 1978 entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente único del Gobierno Federal y Nacional Financiera en su carácter de Fiduciaria, se constituyó el Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, con la finalidad de consolidar un polo de desarrollo industrial dentro del Estado de Tlaxcala.

De esta forma, y mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de octubre de 1979 se acordó que la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas aportara a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el inmueble con una superficie de 343 Has., integrado por cuatro inmuebles, ubicados en el Municipio de Tetla, Distrito de Morelos, Tlaxcala para que ésta a su vez lo proporcionara al Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl.

Lo anterior con fundamento en los artículos 3°. Fracción VI, 7°. párrafo segundo, 37 fracción IV, 51 ,52 y 53 de la Ley General de Bienes Nacionales, 31, 32 fracción IX, 37 fracción XVIII, 49 y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El 17 de junio de 1982 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo expedido por el Presidente de la República a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto, para proceder a realizar los trámites necesarios a efecto de modificar los Fideicomisos que se encuentran relacionados, bajo la previa aceptación de las Entidades Federativas y los contratos de Fideicomiso que se relacionan en el Acuerdo para que dichas Entidades adquieran el carácter de Fideicomitente y en su caso de Fideicomisario.

Con base en el Acuerdo mencionado, el 26 de agosto de 1982, el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, Nacional Financiera S.A. hoy Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de banca de Desarrollo y el FIDEIN (Fidecomiso de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales), establecieron las bases para celebrar el convenio modificatorio al Contrato del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl.

Con fecha 28 de octubre de 1982, se firmó el Convenio de Modificación del Contrato del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicoténcatl, mismo que celebraron el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Programación y Presupuesto representada por su Titular el C. C.P. Ramón Aguirre Velásquez y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala representado por el Gobernador Constitucional de la Entidad, el C. Lic. Tulio Hernández Gómez.

Con fecha 25 de agosto de 1998, es publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el Decreto 188 por el que se aprueba la iniciativa de Decreto presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado la que tiene como propósito, fortalecer y proteger el Patrimonio del Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicohténcatl, para cumplir con su misión promotora de inversiones y multiplicadora de empleos dentro del Estado de Tlaxcala.

En el año del 2003 se creó la Ciudad Industrial Xicohténcatl III ubicada en el Municipio de Tlaxco con una superficie de cuarenta hectáreas, lo cual ha permitido la instalación de nuevas empresas en esa zona.

En el año del 2008 se adquirieron aproximadamente treinta y cinco hectáreas para la ampliación de Ciudad Industrial Xicohténcatl I Tetla.

Entre las principales atribuciones y atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

- Promover ante los organismos locales, nacionales e internacionales relacionados con la industria, el asentamiento de plantas productivas y con ello generar fuentes de empleo para la ciudadanía tlaxcalteca.
- Determinar las políticas necesarias para instrumentar la promoción de la compra - venta de terrenos a los industriales.
- Proyectar y planear la adquisición de terrenos dentro de los límites permitidos para el uso del suelo y la instalación de empresas.
- Vigilar que la administración de los recursos financieros, humanos y materiales con que cuenta el Fideicomiso, se realice conforme los lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, emitidos por la Secretaría de Finanzas.
- Coordinar la elaboración del programa de mantenimiento preventivo para la conservación de las Ciudades Industriales.
- Coordinar y organizar las reuniones del Comité Técnico e informar de manera detallada los resultados de las actividades administrativas, financieras, jurídicas, promociónales y de operación, así como del avance de los programas de trabajo del Fideicomiso.
- Establecer acciones de coordinación interinstitucional con empresas estatales y nacionales relacionadas con la infraestructura empresarial, fortaleciendo las actividades que se desarrollen en la Entidad.
- Establecer los sistemas de control para los planes y programas del Fideicomiso, que permitan alcanzar las metas y objetivos propuestos.

En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 52, que establece que los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública, y al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la **información contable** que se **presenta al 30 de Septiembre de 2026,** es la siguiente:

a) Estado de situación financiera;

b) Estado de actividades;

c) Estado de variación en la hacienda pública;

d) Estado de cambios en la situación financiera;

e) Informes sobre pasivos contingentes;

f) Notas a los estados financieros;

g) Estado analítico del activo;

h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos; y

i) Estado de flujos de efectivo.

Por su parte la **información presupuestal** que se presenta es la siguiente:

a) Estado analítico de ingresos;

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos con las siguientes clasificaciones:

1. Administrativa;
2. Económica y por objeto del gasto, y
3. Funcional-programática;

c) Endeudamiento neto;

d) Intereses de la deuda.

La **información programática** que se presenta es la siguiente:

a) Gasto por Categoría Programática.

b) Programas y proyectos de inversión.

c) Indicadores de resultados.

En el apartado de **anexos**, se presenta la siguiente información:

a) Relación de bienes muebles que componen el patrimonio.

b) Relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio.

c) Relación de Cuentas Bancarias Especificas en las que se manejaron recursos federales.

d) Relación de Esquemas Bursátiles y coberturas financieras.

e) Información adicional que dispongan otras leyes

Formatos establecidos por la Ley de Disciplina Financiera

Además de los indicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable se incluyen los siguientes:

1. Balanza de Comprobación emitida por el Sistema
2. Auxiliares contables
3. Relación de Bancos
4. Conciliaciones Bancarias y Estados de Cuenta Bancaria
5. Estado presupuestario de ingresos desagregado por concepto y de egresos desagregad por partida, del periodo y acumulados
6. Acumulados de obra
7. Reporte de avance físico – financiero de programas
8. Avance del Programa Operativo Anual
9. Inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles, codificado, clasificado y cuantificado
10. Relación de Ingresos Trimestral
11. Relación de Ingreso Acumulado
12. Relación de Egresos Trimestral
13. Relación de Egresos Acumulados
14. Plantilla de Personal Trimestral
15. Libro diario